

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04**CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL: POR ORDEN DE MERITO****PLAZAS ORGANICAS (DIRECCION- SUBDIRECCION)**

MODALIDAD NIVEL	FECHA	HORA	GRUPO DE ADJUDICACIÓN	ORDEN DE MÉRITO (O/M) ADJUDICAR SEGÚN HORARIO	ENLACE DE REUNION
EBR_ DIRECCION/ SUBDIRECCI ON	21/12/2020	10:00 am 11:00 am	GRUPO 01 (22 docentes)	SOLO PLAZAS ORGANICAS	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTlxMDIwYzYtYmU3NC00NjlhLWEzOWQtNWM0MDJhYjQzYWYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225223a976-abfa-47b4-99cd-d00fe3b2890b%22%2c%22Oid%22%3a%2244089355-8f10-40a8-b046-f46cd5abdc20%22%7d

PLAZAS POR FUNCION

MODALIDAD NIVEL	FECHA	HORA	GRUPO DE ADJUDICACIÓN	ORDEN DE MÉRITO (O/M) ADJUDICAR SEGÚN HORARIO	ENLACE DE REUNION
EBR_ POR FUNCIONES	21/12/2020	11:00 am 01:00 pm	GRUPO 02 (30 docentes)	O/M (01-30)	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTliMTAyZWMTmJZlOS00NmYyLWFjMWYtN2Q5MjMjZDA0MjQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225223a976-abfa-47b4-99cd-d00fe3b2890b%22%2c%22Oid%22%3a%2244089355-8f10-40a8-b046-f46cd5abdc20%22%7d

NOTA:

- El proceso de adjudicación de plazas vacantes en la Modalidad No presencial se realizará a través del software de videoconferencia y links adjuntos, **en grupos conformado según lo señalado en cada recuadro**, según el horario establecido y de acuerdo al **ORDEN DE MÉRITO**, el docente tendrá un tiempo máximo de 3 minutos para seleccionar su I.E.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE A ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL:

El postulante antes de ser adjudicado deberá, tener en cuenta lo siguiente:

1. Los postulantes deberán ingresar al software de la videoconferencia para su participación en el acto de adjudicación no presencial, 10 minutos antes del horario establecido.
2. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo a los grupos conformados y en el horario establecido.
3. A través del Software de videoconferencia se llamará a los postulantes conforme al orden de mérito, según los grupos conformados, en caso el postulante no se encuentre presente en el proceso de adjudicación de la modalidad no presencial, se continuará con el siguiente postulante del orden de mérito por grupo.
4. La comisión se reserva el derecho de verificar la participación del docente a través del número celular o correo electrónico proporcionado por los postulantes.
5. Si el docente cumple con los requisitos establecidos y se encuentra presente en la videoconferencia procederá a elegir su Institución Educativa, según las plazas vacantes publicadas.
6. El acta de adjudicación será notificado al docente a través del correo electrónico o celular, información consignada por el docente en la presentación de expediente para el presente proceso de encargatura.
7. Las Declaraciones Juradas y los documentos presentados por los postulantes en el referido proceso, pasará por controles posteriores de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.